

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 17 DE MARZO DE 1980

Núm. 65

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Contratista-adjudicatario
•Alcantarillado de Argovejo -1.ª Fase-•	D. Bonifacio Presa Alonso
•Acondicionamiento del C. V. de Luyego al C. V. de Priaranza de la Valduerna a Lagunas de Somoza•	Asfalos Naturales de Campezo, S. A.

León, 11 de marzo de 1980.

EL PRESIDENTE,

Julio César Rodrigo de Santiago

Núm. 547.—1.080 ptas.

1420

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Expte. 23.418
RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la línea de transporte de energía eléctrica a 45 KV entre las subestaciones de La Bañeza (León) y la de Gallina Blanca, en Pobladura del Valle (Zamora), solicitada por Unión Eléctrica, S.A., y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya núm. 53 solicitando una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Resultando que el Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo (León), emite un informe distinguiendo entre utilidad pública y privada, según la finalidad de la instalación.

Vistos el Decreto 2617/66 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que las instalaciones de producción, transformación, trans-

porte y distribución de energía eléctrica, cuando se destinan al servicio público, están declaradas por Ley de utilidad pública, independientemente del punto de destino de suministro.

Considerando que la instalación aumenta la infraestructura eléctrica de la zona y que en su día pueden beneficiarse los vecinos de los Ayuntamientos afectados.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S.A.", el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 45 KV que enlazará la subestación de La Bañeza (León) y la de "Gallina Blanca", en Pobladura del Valle (Zamora). La salida de la subestación será con doble circuito trifásico en una longitud de 2 km., continuando en un solo circuito en una longitud de 23.445 m. hasta la subestación "Gallina Blanca". Los apoyos serán metálicos y de hormigón, el conductor aluminio-acero "LA-56" y los aisladores suspendidos de vidrio. Discurre por los términos municipales de La Bañeza, San Martín de Torres, San Juan de Torres, Cebrones del Río, Moscas del Páramo, Valcabado del Páramo y Pozuelo del Páramo en la provincia de León y Maires de Castroponce, San Adrián del Valle y Pobladura del Valle en la de Zamora.

La finalidad es suministrar energía a la fábrica de Gallina Blanca Purina, S.A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el capítulo IV del citado Reglamento de 20 de octubre número 2617/1966.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 14 febrero 1980.—El Director General (Ilegible).

1328 Núm. 528.—2.040 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.263 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión y centro de transformación de 50 kVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de línea de media tensión y centro de transformación de 50 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 kV., con conductor de al-ac de 31,1 mm.² (LA-30), aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón vibrado y metálicos de celosía «UESA», derivada de la línea Astorga-San Justo, frente al Km. 42 de la carretera León-Astorga, con una longitud de 622 metros hasta un centro de transformación, de tipo intemperie sobre columna metálica de celosía con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 15 kV./380-220 V., que se instalará en la localidad de San Justo de la Vega, cruzando la línea la carretera León-Astorga, pKm. 42 y líneas telegráficas del Estado, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en

su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de febrero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1326 Núm. 517.—1.540 ptas.

**

Exp.: R.I. 2008.

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Delegación Provincial, se han notificado a don Manuel González Ríos, cuyo último domicilio conocido fue en Cistierna, calle General Franco, número 24.

Para que sirva de notificación en forma a D. Manuel González Ríos mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cistierna y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 1330

**

SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Lamela Vilorio, vecino de Torre del Bierzo, se ha presentado en esta Delegación a las 9 horas y 15 minutos del día 2 de enero de 1980, una solicitud de permiso de investigación de pizarra, de doscientas noventa y cuatro cuadrículas, que se denominará «Lamelas segunda», sito en los términos municipales de Encinedo, Castrillo de Cabrera y Truchas.

Hace la designación de las citadas 294 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	3° 02' 20"	42° 17' 00"
2	3° 02' 20"	42° 19' 00"
3	2° 57' 00"	42° 19' 00"
4	2° 57' 00"	42° 20' 00"
5	2° 45' 40"	42° 20' 00"
6	2° 45' 40"	42° 19' 00"
7	2° 51' 40"	42° 19' 00"
8	2° 51' 40"	42° 17' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.993.

León, 27 de febrero de 1980.—Miguel Casanueva Viedma. 1257

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiéndose publicado en este BOLETÍN OFICIAL, el día 20 del pasado mes de febrero (número 43), anuncio relativo a pliego de condiciones respecto del concurso para el mantenimiento y atención de los parques y jardines de esta ciudad de La Bañeza, y observado error en la consignación del importe de tipo de licitación, se rectifica al mismo en el sentido siguiente:

“El tipo de licitación que se señala para el citado concurso es de pesetas un millón cuatrocientas mil (1.400.000 pesetas), a la baja”.

La Bañeza, 7 marzo 1980.—El Alcalde, Guillermo García Arconada. 1347 Núm. 532.—360 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961.

Se hace saber: Que por D. Bernardo Santos Peñín, se ha solicitado licencia para proceder a la instalación de un depósito con quemador y caldera para calefacción en edificio señalado con el número 1 de la calle Alcázar de Toledo de esta ciudad de La Bañeza; los colindantes con el edificio de referencia son: Derecha entrando, Miguel Fuertes Valderrey; izquierda, calle Villalís; fondo, Miguel Fuertes Valderrey, y frente, calle de su situación.

En plazo de diez días contados a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse, por escrito, ante la Secretaría Municipal, las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes, respecto de citada instalación.

La Bañeza, 18 de febrero de 1980.—El Alcalde, Guillermo García Arconada.

918 Núm. 521.—600 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, estudio de detalle, redactado por doña Consuelo Saavedra Vélez, en finca de su propiedad, al sitio de Coteló, en esta villa, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente, en trámite de información pública durante un mes, de conformidad al artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, el que podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan al estudio de detalle.

Villafranca del Bierzo, 6 de marzo de 1980.—El Alcalde (Ilegible).
1342 Núm. 531.—340 ptas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, sobre asignaciones y otra compensación a miembros de las Corporaciones Locales la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 2 de marzo actual, y por unanimidad de los nueve Concejales que componen de hecho y de derecho la misma, acordó: Hacer expresa renuncia a las asignaciones y otras compensaciones al amparo de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en su consecuencia evitar las consignaciones correspondientes en el presupuesto ordinario para 1980.

Magaz de Cepeda, 5 de marzo de 1980.—El Alcalde (ilegible). 1359

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 345 del año 1979, dimanante de los autos en que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—En los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por doña Eduvigis Abella Coro, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Tejeira, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra como demandado por D. Manuel López García, mayor de edad, minero, casado, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto y

defendido por el Letrado D. Severino Sabugo Fernández, sobre reclamación de alimentos provisionales, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 25 de abril de 1979 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, debemos absolver y absolvemos a D. Manuel López García de la demanda formulada por doña Eduvigis Abella Coro, sin hacer especial atribución de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña Eduvigis Abella Coro, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Policarpo Cuevas.—Isaac Fernández.—Germán Cabeza. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid 23 febrero 1980.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús Humanes López.

1374 Núm. 525.—1.560 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédulas de citación

Por la presente se cita a D. Juan José Guerrero Barrera, vecino que fue de Audanzas del Valle y cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día veintisiete de marzo en curso, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Bañeza, al objeto de que asista a la celebración del juicio verbal civil que en el mismo tramita, por demanda del Sr. Presidente del Grupo Sindical de Colonización núm. 11.195, de La Antigua, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, sobre reclamación de cantidad; bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se le declarará en rebeldía y continuará su curso el juicio, sin volver a citarlo.

La Bañeza, 4 de marzo de 1980.—La Secretaria (ilegible).

1275 Núm. 510.—440 ptas.

Por la presente se cita a D. Celestino Cubero García, vecino que fue de Audanzas del Valle y cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día veintisiete de marzo en curso, a las once horas, comparezca ante el Juzgado de Distrito de La Bañeza, al objeto de que asista a la celebración del juicio verbal civil que contra el mismo se tramita, sobre reclamación de cantidad; promovido por el Sr. Presidente del Grupo Sindical de Colonización núm. 11.195, de La Antigua, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se le declarará en rebeldía y continuará su curso el juicio, sin volver a citarlo.

La Bañeza, 4 de marzo de 1980.—La Secretaria (ilegible).

1270 Núm. 505.—440 ptas.

**

Por la presente se cita a D. Anesio Blanco Velado, vecino que fue de Grajal de Ribera y cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día veintisiete de marzo en curso, a las once horas, comparezca ante el Juzgado de Distrito de La Bañeza, al objeto de que asista con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal civil que contra el mismo se tramita, por demanda del Sr. Presidente del Grupo Sindical de Colonización núm. 11.195, de La Antigua, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, sobre reclamación de cantidad; bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se le declarará en rebeldía y continuará su curso el juicio, sin volver a citarlo.

La Bañeza, 4 de marzo de 1980.—La Secretaria (ilegible).

1272 Núm. 507.—440 ptas.

**

Por la presente se cita a D.^a Modesta Alonso Cadenas, vecina que fue de Grajal de Ribera y cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día veintisiete de marzo en curso, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Bañeza, al objeto de que asista, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal civil que contra el mismo se tramita, por demanda del Sr. Presidente del Grupo Sindical de Colonización núm. 11.195, de La Antigua, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, sobre reclamación de cantidad; bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se le declarará en rebeldía y continuará su curso el juicio, sin volver a citarlo.

La Bañeza, 4 de marzo de 1980.—La Secretaria (ilegible).

1268 Núm. 503.—440 ptas.

**

Por la presente se cita a D. Mauricio García González, vecino que fue de Audanzas del Valle y cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día veintisiete de marzo en curso, a las

once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Bañeza, al objeto de que asista a la celebración del juicio verbal civil que en el mismo se tramita, por demanda del Sr. Presidente del Grupo Sindical de Colonización núm. 11.195, de La Antigua, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, sobre reclamación de cantidad; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará en rebeldía y continuará su curso el juicio, sin volver a citarlo.

La Bañeza, 4 de marzo de 1980.—La Secretaria (ilegible).

1274 Núm. 509.—440 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 47-50/80, seguidos a instancia de Bernardo Blanco Blanco y más, contra María Pilar González Herrero sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta y uno de marzo próximo a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a María Pilar González Herrero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de marzo de mil novecientos ochenta.—Firmado, J. L. Cabezas.—G. F. Valladares. 1260

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE OVIEDO

Don Francisco Javier García González, Magistrado de Trabajo número tres de Oviedo.

Hace saber: Que en Autos n.º 6/80, seguidos por incapacidad permanente total derivada de enfermedad común a instancia de Jesús Uría González, contra Minas de Tormaleo, S. A., y otros, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que acogiendo la impugnación jurisdiccional entablada contra la resolución de la Comisión Técnica Calificadora Central de 20 de septiembre de 1979, mediante demanda interpuesta por Jesús Uría González, debo declarar y declaro a dicho interesado afecto de una incapacidad permanente total no recuperable para el desempeño de su profesión habitual de ayudante minero, por causa de enfermedad común y condeno a la entidad gestora demandada, Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón, a que, como responsable subrogada en la posición jurídica de la empresa code mandada Minas de Tormaleo, S. A.,

abone al inválido una pensión vitalicia de 8.572 85 ptas. mensuales, equivalente al 55 % de una base computable de 15.587 pesetas y exigible a partir del día 21 de septiembre de 1979.

Adviértase a las partes de su derecho a recurrir contra esta sentencia en suplicación y plazo de cinco días, previa presentación, si fuere la demandada condenada la que lo hiciere, de oportuna certificación acreditativa del comienzo y abono de la prestación concedida.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Francisco Javier García González.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Minas de Tormaleo, S. A., en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de marzo de mil novecientos ochenta. 1376

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DEL CABILDO de Pesquera, Santibáñez y Carbajal de Rueda

Se convoca a Junta General extraordinaria, para el día 30 de marzo del presente año, en primera convocatoria a las quince treinta y en segunda a las dieciséis, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación del presupuesto para el año 1980.
 - 2.º Para renovación de cargos.
 - 3.º Examen y aprobación de las instancias presentadas a la Comunidad.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Santibáñez de Rueda, a 10 de marzo de 1980.—El Presidente, Eloy Diez. 1356 Núm. 538.—380 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villalquite, a Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite, el día 6 de abril de 1980, a las quince horas en primera convocatoria, y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite, a 6 de marzo de 1980.—El Presidente de la Comunidad, Benigno Riol.

1357 Núm. 539.—580 ptas.

Comunidad de Regantes DE PRESA GRANDE, CHARCO Y P. STA. JUSTA

Barrillos de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad a todos los regantes y usuarios de las aguas de la misma para el día treinta de marzo corriente a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda para tratar sobre los asuntos siguientes:

- 1.º—Estado de cuentas.
- 2.º—Dar cuenta aprobación por la superioridad reforma artículos Ordenanzas, sobre multas y forma de hacer las presas o acequias.
- 3.º—Dar cuenta oficio interesando el pago de los trabajos u obras realizadas en las acequias por concentración y recurso al Ministerio de Agricultura.
- 4.º—Acta notoriedad aguas recogidas por la presa Grande, etc.
- 5.º—Formación del Catastro Parcelario de fincas de la Comunidad de la zona de concentración.
- 6.º—Obras realizadas y a realizar.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Barrillos, 3 de marzo de 1980.—El Presidente, César Castro. 1352 Núm. 536.—620 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SAN CIPRIANO

Campohermoso (La Vecilla)

Convócase a Junta General de partícipes de esta Comunidad, en el local de costumbre en Campohermoso, para las quince horas en primera convocatoria y para las dieciséis horas en segunda, del domingo 23 de marzo con objeto de tratar el orden del día siguiente:

- 1.—Lectura del acta anterior.
 - 2.—Presentación de cuentas.
 - 3.—Subasta de trabajos en presas y depósitos.
 - 4.—Ruegos y preguntas.
- Campohermoso, 11 marzo de 1980. El Presidente, Felipe Suárez. 1349 Núm. 537.—360 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1980